



ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 2 plazas de Técnico/a de Administración General, de acceso libre, mediante oposición, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – Elevar al órgano competente la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera en la categoría de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Valdemoro, estableciendo el orden de prelación según la nota final, a los siguientes aspirantes

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORIA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL						
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION 1º EJERCICIO	CALIFICACION 2º EJERCICIO	CALIFICACION 3º EJERCICIO	NOTA FINAL
1º	CARDO GUTIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES	****8068G	19,95	33,6	15	68,55
2º	GARCIA ACEITUNO, JUAN JOSÉ	****6970M	19,20	24,2	21,75	65,15

No obstante lo anterior, tal y como establecen BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRAN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, en su base décima, siempre que el Tribunal haya propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguno de los aspirantes, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano competente podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.



SEGUNDO.- Tal y como establece la Base 9 de las Bases Específicas del proceso selectivo, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la lista definitiva de aspirantes aprobados, los aspirantes propuestos aportarán los documentos que constan en el apartado Undécimo de las Bases Generales por las que se regirán los Procesos Selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valdemoro para la selección de personal funcionario, siendo los siguientes:

a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

b) En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

c) Fotocopia y original del título exigido en las bases específicas, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.

e) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en cada base específica.

f) Los aspirantes que sean propuestos por el órgano de selección y que estén ocupando algún puesto en el Ayuntamiento de Valdemoro quedarán exceptuados de presentar aquellos documentos que ya tuvieran aportados con anterioridad y obren en sus expedientes personales, pudiendo ser requeridos para que completen la documentación existente.



g) Los aspirantes que hayan participado por el cupo de discapacidad deberán aportar certificado vigente acreditativo del grado de minusvalía expedido por el órgano competente de la comunidad autónoma, salvo que dicho certificado se hubiera emitido por la Comunidad de Madrid y se hubiera habilitado al Ayuntamiento de Valdemoro para su consulta en el apartado previsto a tal efecto en la solicitud de admisión. En todo caso, deberán aportar la certificación de compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. Aquellos aspirantes del cupo de discapacidad, que en aplicación de lo dispuesto en la base 6.3 hubieran obtenido plaza por el turno de acceso libre, deberán aportar, asimismo la documentación anteriormente señalada.

TERCERO.- Elevar al órgano competente la propuesta de BOLSA DE TRABAJO en la categoría de TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL del Ayuntamiento de Valdemoro, establecido el orden de prelación según la nota final, al siguiente aspirante:

PROPUESTA DE BOLSA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA CATEGORIA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL						
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CALIFICACION 1º EJERCICIO	CALIFICACION 2º EJERCICIO	CALIFICACION 3º EJERCICIO	NOTA FINAL
1º	ARIGITA ALONSO, DANIEL	****6146V	18,00	28,4	18	64,40

CUARTO.- Publicar el anuncio en sede electrónica del Ayuntamiento de Valdemoro y tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Juan Jose Ortiz Neila